



PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN DERECHOS LEGÍTIMOS SOBRE EL PREDIO EL PREDIO UBICADO EN LA "CARRERA 10E No. 6A – 28" BARRIO SEIS DE ENERO, MUNICIPIO BECERRIL, DEPARTAMENTO CESAR, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 190-103167 Y CEDULA CATASTRAL NO. 20-045-01-01-0223-0008-000, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE TIERRAS DESPOJADAS DEL CESAR – LA GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día veintiséis (26) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) bajo el radicado No 2018-00081 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
Ingrid Johana Mendoza Amaya Francisco Javier Barreto Mendoza		C.C. 44.610.490 C.C. 12.569.172	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
"Carrera 10E No. 6A -28", Barrio 6 de Enero, Becerril, Cesar	20-045-01-01-0223-0008-000	190-103167	Dubis Maria Ramos Cervantes

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
NORTE:	Partiendo del Punto (78770), con coordenadas N 1564959,73, E 1088104,36, en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al Punto (78769) coordenadas N 1564956,23, E 1088121,30, en una distancia de 17,3 mts, con Liliana Cardona.
ORIENTE:	Partiendo del Punto (78769), coordenadas N 1564956,23, E 1088121,30 en línea recta en dirección Suroeste hasta llegar al Punto (78772) con coordenadas N 1564944,67, E 1088118,91 en una distancia de 11,8 mts. con la Carrera 10 E.
SUR:	Partiendo del Punto (78772) con coordenadas N 1564944,67, E 1088118,91, en línea recta en dirección Noroeste hasta llegar al Punto (78771) con coordenadas N 1564948,17, E 1088101,97, en una distancia de 17,3 mts, con Tico Orozco.
OCCIDENTE:	Partiendo del Punto (78771) con coordenadas N 1564948,17, E 1088101,97, en línea recta en dirección Noreste hasta llegar al Punto (78770) con coordenadas N 1564959,73, E 1088104,36, en una distancia de 11,8 mts. Con Duffa Castro.



Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - CESAR**

SGC

PUBLICACIÓN

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día tres (3) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

**ELSIE RODRIGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA**